

RESOLUCIÓN N°317/2023.

Mendoza, 21 de junio del 2023.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 13, 21, 23, 25 y 28 de la Ley N° 8.008 y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del organismo y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que en aras a alcanzar una mayor eficacia en la función y un mejor aprovechamiento del capital humano disponible, atento a la distribución actual de quienes ejercen la Magistratura en esta Unidad Organizativa del Poder Judicial, se estima conveniente disponer que la Dra. Mariana Belén PEDOT, quien se desempeña en la Fiscalía de Instrucción N° 13 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, pase a cumplir funciones a la Fiscalía de Instrucción N° 38 de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados, en la Primera Circunscripción Judicial, a partir del 10 de julio del 2023.

Que en consecuencia, resulta necesario disponer el traslado del Dr. Juan Manuel Sánchez, quien actualmente cumple funciones en la Fiscalía de Instrucción N° 38 de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados, a la Fiscalía de Instrucción N° 13 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, en la Primera Circunscripción Judicial, a partir del 10 de Julio del 2023.

Que el artículo 21 de la Ley N° 8.008 prevé que quienes integran el Ministerio Público Fiscal pueden ser trasladadas/os conservando su jerarquía, exigiéndose su conformidad en caso de que el traslado fuere a otra circunscripción judicial.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal establece que es atribución del Procurador General disponer los traslados que estime necesarios de conformidad a las pautas del artículo 21 de dicha norma.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,


RESUELVE:

I.-DISPONER el traslado de la Fiscalía Dra. Mariana Belén PEDOT, a la Fiscalía de Instrucción N° 38 de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados, en la Primera Circunscripción Judicial, a partir del 10 de julio del 2023.

II.-DISPONER el traslado del Fiscal Dr. Juan Manuel SANCHEZ a la Fiscalía de Instrucción N° 13 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, en la Primera Circunscripción Judicial, a partir del 10 de julio del 2023.

III.-NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia, al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, a la Fiscalía Adjunta Penal, a quienes ejercen las Jefaturas Fiscales de las Unidades Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial, a la Dra. Mariana Belén PEDOT, al Dr. Juan Manuel SANCHEZ y a las dependencias del MPF.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.



Dr. ALEJANDRO L. A. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza